

Los pioneros de la veterinaria rural en el siglo XIX

F. Lleonart Roca

Estudiamos en este artículo una primera aproximación a la Historia de la Veterinaria española del siglo XIX, época tremadamente compleja y llena de claroscuros. La misma lectura de la evolución de las enseñanzas de la Veterinaria en la Escuela de Veterinaria de Madrid hasta 1827, de acuerdo con la obra de Sanz Egaña, permite apreciar situaciones de nepotismo y favoritismo por parte de sus primeros directores, especialmente cuando en 1824 fue nombrado otra vez como director el inefable D. Segismundo Malats, el cual verificó una "depuración" en la Real y Suprema Junta de Purificaciones Civiles, lo que dio al traste con la modernización del plan de estudios iniciado en 1822.

Años más tarde, en 1827, y fallecido Malats se convocaron oposiciones para ocupar las plazas de profesores vacantes, bajo la nueva dirección encomendada al Sr. Duque de Alagón lo cual supuso la entrada de nuevos aires, más de acuerdo con la época.

Los profesores de la Escuela de Veterinaria, soñaron desde 1830 con una reforma de la profesión y la abolición total del Protoalbeyterato; no obstante esta reforma llegó tímidamente y tarde. Cuando se suprimió el Protoalbeyterato en 1847, los veterinarios titulados tenían que competir profesionalmente con los albeytaires, sin estudios y examinados por pasantía. Esto como es lógico afectaba enormemente a la profesión, como veremos más adelante.

La falta de medios truncó la reforma, como habían hecho ya otros países, adoptándose una medida intermedia y desfasada, como fue la creación de otras dos escuelas en Córdoba y Zaragoza (1847) a las que se añadiría la de León (1853), a cambio de la supresión del Protoalbeyterato pero con tal mala fortuna que se crearon otra vez dos titulaciones los "Veterinarios de 1.^a clase" —procedentes de la Escuela de Madrid— y "Veterinarios de 2.^a clase" —de las demás Escuelas—. Esta duplicidad no podía ocultar además otra realidad tan dolorosa como real: ¿qué hacer con los numerosísimos albeytaires establecidos a lo ancho y a lo largo de España?

En un plano meramente humano, resulta admirable el espíritu de los veterinarios discípulos de Carlos Risueño, Nico-

las Casas, Guillermo Sampedro, Cristóbal Garrigó, Lorenzo Cubero, José M.^a Esterrona, José Echegaray, Ramón Llorente, etc. cuando tomaban su primer contacto con la profesión en un medio rural inculto, aspero y atendido por los albeytaires y herradores desde tiempo inmemorial.

La profesión veterinaria española del siglo XIX poseyó unas características realmente especiales y se forjó a lo largo de la centuria a base de fuertes luchas entre distintas clases profesionales en función de la formación y jerarquía de titulaciones.

El empeño de esta lucha por la supervivencia desgastó sin duda a muchos profesionales que se desahogaban contra sus adversarios vertiendo chorros de tinta indignada en declaraciones, litigios, denuncias, artículos, etc., en los que su agudeza de ingenio rebuscaba y se esforzaba por hallar el mejor sarcasmo, la más punzante ironía o, muy raramente, la más soez grosería.

Las revistas publicadas en esta época como "La Veterinaria Española", "El Monitor", "Boletín de Veterinaria", "El Clamor de la Veterinaria" etc. se convertían a menudo en tribunas públicas en las que se exponían descarnadamente las pugnas entre profesionales de distintas jerarquías y desde donde se lanzaban dardos envenenados contra los adversarios.

Esta situación era comprensible si tenemos en cuenta una serie de circunstancias anómalas que surgieron con la misma creación de la Escuela de Veterinaria de Madrid en 1.792, que pretendía inicialmente formar sólo a los Mariscales de las Reales Caballerizas y del Ejército; su primer director D. Segismundo Malats, sin ir más lejos, aunaba en su persona la dirección de la Escuela de Veterinaria y la Presidencia de los Examinadores del Protoalbeyterato de la Corte, que siguió concediendo todavía durante muchos años títulos de Albeytar.

Un sentido tradicionalista y rural de la profesión —que durante varios siglos estuvo dignamente a cargo de los albeytaires—, el conservadurismo, la falta de planificación o los intereses personales, permitieron la supervivencia le-

veterinaria & historia

gal y a su aire de diversas formas de la profesión, sin que se estableciesen normas ni regulaciones hasta la unificación de títulos de 1871, lo cual condujo a la veterinaria a situaciones muy lamentables.

La mescolanza que hubo hasta bien entrado el siglo XIX situaba al veterinario en una posición beligerante de por vida contra los albaytares, cuando no eran incluso confundidos con estos por parte de una sociedad rural, estratificada y caciquil.

El veterinario de Aliaga D. Lamberto Gil Herrera escribía en 1.863 en "La Veterinaria Española" un desagarrado artículo titulado "La Fusión de Clases" en la cual se lamentaba "...por el disparatado número de categorías existentes en nuestra malhadada profesión", añadiendo:

"Así pues empezaremos por dejar consignado que debemos sancionar como un hecho indudable que la diversidad de categorías que conocemos en veterinaria es un mal muy grave, no solamente para la clase a que pertenecemos sino también para la Sociedad en general. El detenernos a demostrar esta Sacrosanta verdad sería perder el tiempo lastimosamente y hasta creeríamos ofender la alta y reconocida ilustración del cuerpo veterinario, puesto que con dificultad podríamos dar con un solo profesor que dejara de reconocer la nivelación de clases como una necesidad apremiante y digna de ponerla en ejecución, si fuera posible, con la velocidad del rayo. Este mismo procedente nos autoriza a considerarnos dispensados de entrar en materia para ocuparnos ni siquiera aun en conjunto de las causas que han influido más notablemente para colocarnos en este laberinto en que por desgracia nos vemos abismados."

A mitad de siglo existían cuatro escuelas de Veterinaria. La de Madrid y otras en Zaragoza, Córdoba y León, estas últimas recién creadas. La primera daba una enseñanza que constaba de cinco cursos y las demás cursaban cuatro años, existiendo además otra Escuela especial en Alcalá de Henares en donde los alumnos cursaban dos cursos, que algunos denominaban burlescamente "Semi-Escuela".

Las categorías de los profesionales en esta difícil coyuntura eran las siguientes:

1. "Veterinarios de Primera Clase", denominándose así, de acuerdo al Reglamento de 1.847 y posteriores, a los profesionales graduados en la Escuela de Madrid.
2. "Veterinarios del Antiguo Colegio", colectivo formado por los alumnos de la escuela de Madrid hasta el plan de estudios de Nicolas Casas y creación de las nuevas escuelas de veterinaria en 1847.
3. "Veterinarios de Segunda Clase", agrupaba a los profesionales que habían cursado cuatro años de carrera y a los profesionales graduados en las escuelas sub-alternas de León, Zaragoza y Córdoba.
4. "Veterinarios de Segunda Clase", con tres años de carrera, comprendiendo asimismo los Veterinarios procedentes de la albaytería que habían cursado en las escuelas sin llegar al cuarto año (art. 14 del Reglamento de 15 de octubre 1857).
5. Albaytares y Herradores.
6. Albaytares.
7. Herradores.
8. Castradores.

A lo largo del siglo XIX se dieron normas para que los albaytares pudiesen revalidar sus títulos por los de veterinario haciendo un examen de aptitud (Reglamento de Veterinaria de 19 de agosto de 1847 y de 18 de febrero de 1854), medidas que tuvieron escaso éxito dados los "derechos legales" que disfrutaban los albaytares.

Los reglamentos profesionales de 1857 fueron un tímido intento para solucionar la problemática de la titulación múltiple que se producía en aquel momento preveyéndose la forma de revalidar los derechos adquiridos conforme a las nuevas disposiciones, habida cuenta los méritos profesionales de algunos albaytares.

La falta de una coherencia profesional era objeto de muchos problemas de incomprendición, muchos de los cuales viene relatados en las revistas de aquella época. D. Felipe N. Sancho escribía en 1862 "La clase veterinaria hoy está

mil veces peor que en los tiempos de Cabero. En las poblaciones son considerados los profesores como hijos es-púreos, en los tribunales como mendigos, en la gobernación como rufianes, en todas partes vejados, escarnecidos y vilipendiados".

Estos detalles de tristeza surgían por doquier cuando la ignorancia ponía en la picota a un profesional por haber pasado por alto un vicio redhibitorio al inspeccionar una caballería, o cuando un animal operado llegaba a morir.

No eran infrecuentes los litigios por esta causa como por ejemplo el del profesor José Ruano de Reinoso, al que se le murió el caballo del cura de Sahagún después de practicarle la castración en octubre de 1855; luego el cura adquirió otra cabalgadura la cual fue atendida por el mismo veterinario, si bien el cliente, que se llamaba Eugenio Conde, no le pago ningún trabajo hasta que en 1861 el veterinario le demandó por impago de la deuda acumulada; tras un juicio ruidoso, con insultos e impropios contra el veterinario, el Sr. Juez obligó a D. Eugenio al pago de lo debido con resultado de descrédito profesional, lo que movió al Profesor José Ruano a reivindicar su honor facultativo denunciando al cura por calumnias e injurias, juicio que no se llegó a celebrar por instancias de las autoridades eclesiásticas.

Lucha en defensa de la veterinaria

La coincidencia de titulados en el trabajo profesional, y la ambigüedad de las normas existentes, impulsaban frecuentemente al veterinario a reivindicar y defender sus derechos legales frente a las autoridades municipales y gubernativas. Los Reglamentos eran las normas de actuación mediante las que la profesión se iba abriendo cauce, contra los albaytares y la tradición. Los veterinarios de aquella época merecen nuestra más cálida consideración no sólo por el gran trabajo desplegado para dignificar su profesión sino por llevar los conocimientos científicos al campo, labor que sin ningún género de dudas suscitó muchos recelos e incomprendiciones.

DATOS ESTADÍSTICOS.

RESÚMEN del número de profesores establecidos en el distrito de Alba de Tormes (Salamanca) y del de animales domésticos existentes en el mismo.

Distrito de Alba de Tormes.

PUEBLOS DE QUE CONSTA.	Número de vecinos	NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO.							PROFESORES DE LA CIENCIA VETERINARIA.		HERRADORES DE GANADO VACUNO.		INTRUSOS.
		Cabalar.	Mular.	Asnal.	Vacuno.	Larar.	Cabrio.	De cerda.	Nombres.	Categoría.	Nombres.		
Alba de Tormes y sus arrabales..	550	130	100	150	400	5500	100	3000	D. Pascual Colomo.	Veterinario de 1. ^a	Manuel.	Raimundo Martin.	
Aldeasca de Alba..	60	20	6	40	150	900		200	D. Juan Martin	Veterinario de id.	Martin Sanchez.	Cecilio Hernandez.	
Aldeavieja.....	90	50	75	70	200	3000	800	2000	Raimundo Dominguez	Albéitar herrador.	José Gutierrez.
Anaya de alba..	60	30	..	40	190	2250	800	300	D. Pablo Garcia.	Albéitar id:.....	"
Armenteros.....	160	80	50	100	300	3500	900	1000	"	"
Beleña	60	20	..	40	120	1000	700	280	"	"
Berrocal de Salvatierra.....	100	60	30	80	318	4000	1000	2000	D. Gregorio Garcia.	Albéitar herrador.	"
Cabezuela de Salvatierra.....	40	17	10	30	100	1000	500	300	"	"
Campillo de Id.....	100	60	80	75	316	3000	750	600	D. Gregorio G. Nieto.	Albéitar herrador.	"
Carpio de Bernardo.....	20	10	..	20	90	900	20	1000	"	"
Casafranca.....	50	27	13	36	150	1500	300	200	"	"
Chagarcia Medianero.....	49	13	6	29	110	300	80	250	"	"
Coca de alba.....	30	9	14	23	70	200		100	"	Ramon Garcia.	
Ejeme.....	50	20	10	34	180	2500	600	900	"	Juan Rodriguez.	
Encinas de Abajo.....	54	40	13	40	300	2000	100	500	"	Ventura Moro Moran.	"
Encinas de arriba.....	48	18	9	26	100	2000	500	1300	"	"	
Francos.....	12	18	0	16	40	2000	000	120	"	"	
Fresno Alhondiga.....	60	15	..	25	90	800	12	200	"	"	
Fuente el Noble de Salvatierra.....	100	43	15	39	180	3250	720	2000	"	D. Dionisio Carabias.	"
Gajates.....	80	45	6	78	200	2080	100	200	"	D. Miguel Moreto.	"
Gaiinduste	180	20	10	80	200	1000	1000	500	"	"	
Galisáncho.....	31	16	3	27	70	1500	710	300	Albéitar herrador.	Federico Zapatero.	
Garcibernandez.....	100	98	29	70	420	5500	..	1600	D. Lesmes Ortiz.	Albéitar id:.....	..	"	
Guijuelo.....	200	100	120	90	300	3200	700	2000	D. Nicolás Aguilar.	Albéitar id:.....	..	"	
Herrezueto.....	11	5	..	20	70	750	..	100	Bernardino Maldonado	"	
Horcajo Medianero.....	150	50	30	85	290	2800	109	1200	"	"	
La Maya.....	50	12	6	20	100	1000	000	400	"	Esteban Mellao.	
La Rodrigo.....	60	8	..	45	100	300	80	200	"	"	
La Lurda.....	16	18	..	20	50	200	..	100	"	"	
Machacon.....	100	40	10	50	110	240	70	200	"	"	
Martinamor.....	70	28	..	60	200	3000	300	1000	"	"	
Montejo.....	160	45	40	70	200	5500	200	3500	"	"	
Monterrubio de la Sierra.....	60	20	5	36	75	700	100	150	"	"	
Morillo.....	103	27	16	58	150	3500	100	900	"	Hermenegildo Garcia.	
Navales	70	30	10	45	150	2000	..	700	"	"	
Navarredonda de Salvatierra.....	30	10	..	0	60	200	100	200	D. Vicente Ramos.	"	

veterinaria & historia

Cada avance chocaba con estamentos inmóviles y estáticos, y el respaldo oficial siempre era escaso.

Recogemos en este artículo una amplia muestra de situaciones conflictivas en defensa de los intereses y de la legalidad establecida por muestras pioneras de la veterinaria.

Uno de los muchos puntos que promovieron el despegue definitivo de la veterinaria sobre la albaytería fue el "Reglamento de la Inspección de Carnes" de 1859 que ordenaba:

"Habrá en todos los mataderos un inspector de carnes nombrado entre los profesores de veterinaria, elegidos de los de más categoría, y un delegado del Ayuntamiento".

Muchos veterinarios estaban en contra de la unificación de títulos sin otra consideración.

Tengase en cuenta que la asimilación de los albaytares a la profesión veterinaria era mal vista, a no ser que los aspirantes pasasen por cualquiera de las Escuelas de Veterinaria, pues un tránsito fácil no era deseable ni para la ciencia ni para la sociedad, pues ello se opinaba produciría un cierto desprecio *"de la noche a la mañana, con nuevos competidores, ni estimamos en tan poco nuestro título, adquirido a mucha costa, que hubieramos de renunciar sin honra ni provecho a las prerrogativas que nos concede, y por último, que aunque nos sea muy doloroso confesarlo, teniendo presente aquello de que a los redentores los crucifican", carecemos por ahora de la generosidad y abnegación que con tanta necesidad se nos pide, para prestarnos a redimir los descuidos y conveniencias de nadie, y mucho menos de la albaytería"*, estas palabras debidas a D. José Losada de Prada, de Alcañices, refleja con bastante fidelidad el estado de ánimo de muchos veterinarios frente a la unificación.

Frente a esta postura intransigente, se oponía con contraargumento muy contundente el Profesor D. Leoncio F. Gallego, quien sin defender a los albaytares, no quería generalizar la cuestión dado que reconocía había albaytares muy instruidos y honrados, cosa que no podía decirse lo mismo de ciertos veterinarios; considerando que la situación de crispación se debía al excesivo nú-

mero de veterinarios y profesores, y a la general falta de conocimientos, pues era absurdo mantener la división de categorías profesionales por una parte y ocultar la realidad de que había muchos *"albaytares que merecían ser elevados a veterinarios de primera clase, y veterinarios de primera que merecían... cualquier cosa"*, citando como albaytares muy meritorios a los Sres. Clavero Millán, D. Francisco Rodríguez, D. Benito Guerrero, D. Lamberto Gil y muchos más...

La duplicidad de títulos y las Reglamentaciones, llevaban alguna vez a enojosas denuncias e intromisiones por parte de otras profesiones, como la que pasamos a relatar:

La inspección de carnes en el matadero público para ganados de Marchena era realizada por el veterinario D. Francisco Vega y un albaytar, contraviniendo la Real orden de 1859 que recomendaba esta misión sólo a veterinarios; ello suscitó la intervención de dos señores médicos los cuales autorizados por una singular *"alcaldada"* inspeccionaron las canales colgadas, lo que mereció el fustigamiento del comentarista veterinario, dado el fallo de *"útiles para el consumo"* de las carnes tras 36 horas de exposición al aire—preguntándose si era para comida de perros o ¡quién sabe si los mismos dos señores médicos se atravesarían a comerla!

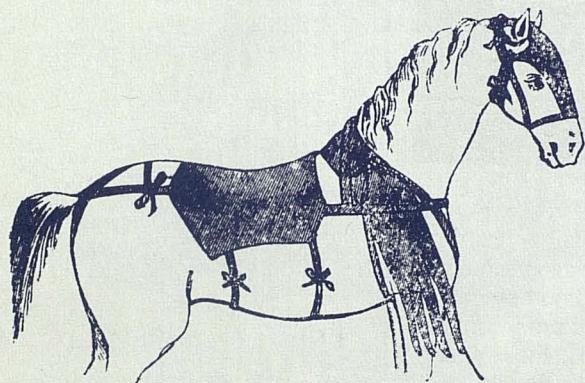
Las crónicas profesionales de la mitad del siglo XIX son muy ricas en anécdotas, hubo albaytares que lejos de pasar a veterinarios, pese a las facilidades legales, defendían fuertemente su paralela; tal es el caso del veterinario D. Antonio Soler Periquet, Inspector de Villanueva y Geltrú que tuvo que enfrentarse a dos albaytares que se habían propuesto expulsarle de la localidad, llegando con sus influencias a lograr una Real Orden que autorizaba al Ayuntamiento de la susodicha ciudad que si lo considerara conveniente substituyese al Veterinario inspector por el albaytar D. José Lober, cosa que desestimó la corporación municipal. Como quiera que los albaytares siguiesen en sus reivindicaciones pasando a insultar al veterinario, éste llevó la cuestión a los tribunales ordinarios que condenaron al otro albaytar D. Juan Ribot, a multa y

destierro.

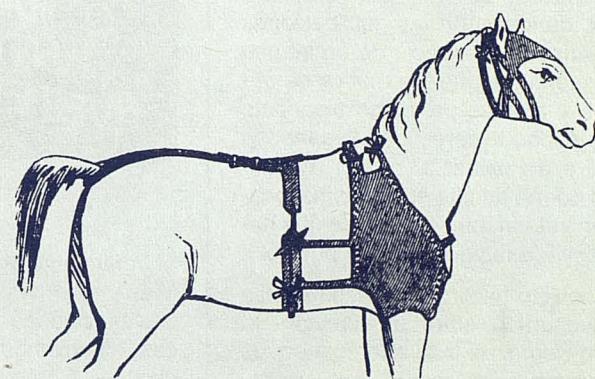
D. Juan Morcillo Olalla, en una sentida carta narra otro hecho doloroso acaecido al veterinario Juan Francisco Armero y Larrey establecido en el pueblo de Llanera, en donde ejercían los albaytares D. Joaquín Mas y D. Juan Antonio Tudon, el cual para poder introducirse tuvo que buscar de casa en casa sus clientes ofreciendo condiciones económicas más ventajosas hecho afrontoso, pero obligado, dada las circunstancias.

En el pueblo de Villoldo (Palencia) en 1863 los veterinarios tuvieron que impugnar el nombramiento de un Albeytar-Herrador por el gobernador como Inspector de sementales en los puestos particulares, a lo que tuvo que acceder anulando el nombramiento. Asimismo D. Mariano Salomón veterinario de 1.^a clase, denunció el nombramiento en Palencia como Subdelegado de Veterinaria a un veterinario de 2.^a clase, cuando había muchos de primera clase.

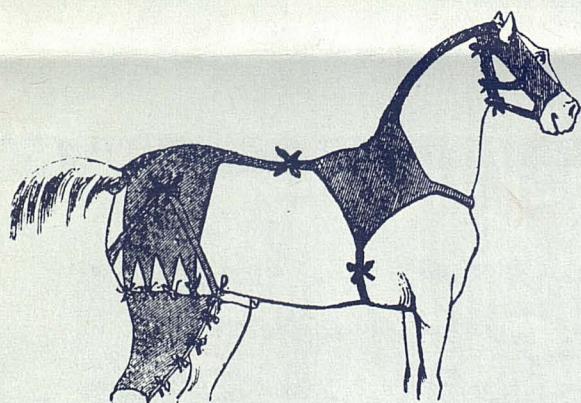
Un claro ejemplo, de los centenares de pleitos entre las categorías profesionales puede ser la querella presentada en el juzgado de Lerma, en 1858, contra D. Mariano Terradillos albaytar, por haber usurpado las atribuciones que con preferencia a su título tenía el profesor veterinario de 1.^a clase en virtud de la Ley del 31 de mayo de 1856, que expresaba en su artículo tercero que los albaytares-herradores podían ejercer la ciencia en toda su extensión en los pueblos donde no había veterinarios de 1.^a ni 2.^a clase, apercibiendo al albaytar Mariano Terradillos a no intrusar en la curación de los rumiantes. En la antemencionada *"Real Orden fijando las atribuciones de los dedicados a la ciencia de curar animales domésticos"*, se daba una clara contradicción entre el primero y tercer artículo, pues en primero señalaba *"Que no se prohibía a los albaytares-herradores hacer reconocimientos de sanidad del caballo, mula y asno, puesto que por la Ley tercera, título quinto, libro octavo de la Novísima Recopilación, y con los títulos tales se hallan autorizados para ello como lo están para curarlos"*, es decir reconocía sus conocimientos y suficiencia, los cuales eran recortados acto seguido en otro artículo que reservaba los reconocimientos de los animales en el



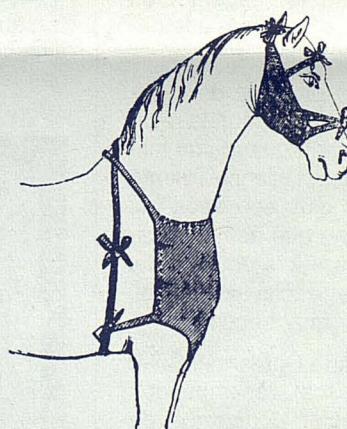
Vendaje de la frente y vendaje de la espalda.



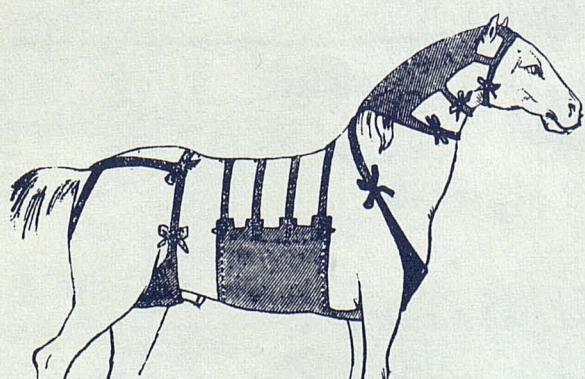
Vendaje de la frente y cara, y vendaje del brazo.



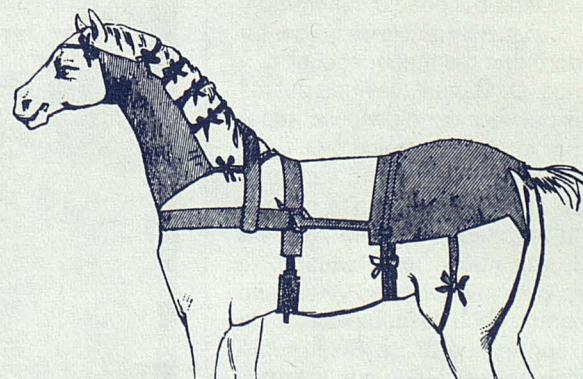
Vendaje de ojo simple de Bourgelat y vendaje de la cruz.



Vendaje de fauces y de garganta, y vendaje de pecho.



Vendaje de la parte superior del cuello, vendaje de los costados
o cinchera y vendaje del escroto.



Vendaje de la parte inferior del cuello y vendaje de la grupa.

veterinaria & historia

mercado a los veterinarios de 1.^a clase, caso de haberlos en la localidad.

En la localidad de Tamajon, cercana a Madrid, denunciaron las publicaciones veterinarias la existencia de un intruso de la veterinaria que fue motivo de reiteradas y airadas protestas tildándolo de "estafador de derechos", llegándose incluso a denunciar al propio Ayuntamiento por no admitir en la misma localidad un veterinario de 1.^a clase que había solicitado residir en dicho pueblo.

Otro conflicto publicado en las revistas fue el ocurrido entre el albeytar Sr. Agustín Bernal, el cual aparecía en los documentos oficiales de Sarriena como veterinario —sin ser titulado—, enfrentado a D. Antonio Abril veterinario de primera clase al cual usurpó el cargo de Vocal de Sanidad, lo que junto con otras actuaciones fue objeto de una denuncia que condenó al intruso.

Por último quedaba otro tipo de lucha profesional en que el pundonor, la rectitud y el trabajo debía erguirse con nitidez en muchas ocasiones contra viento y marea. Los ejemplos son escasos, pero narraremos uno que hemos podido conocer: se refiere a la defensa del veterinario frente al caciquismo local, tema que debió ser muy frecuente.

El profesor veterinario D. Manuel Soler de Alcubierre (Huesca) desempeñaba el cargo de inspector de carnes de aquella villa por un modesto salario sirviendo a satisfacción del vecindario.

Un personaje local, abastecedor de carnes, ricacho del pueblo, ignorante y abusón, tuvo la ocurrencia de presentar al matadero una res menor escualida y demacrada. D. Manuel, velando por los intereses del vecindario desechará aquella res, por lo que el carnicero D. José Calvo montó en colera y juró vengarse del probo inspector de carnes cuando el asunto llegó hasta la Junta Local de Sanidad, que apoyó al veterinario. El carnicero, para infortunio del veterinario fue nombrado poco después Alcalde de la Villa, con lo que el Sr. Soler sufrió represalias no recibiendo sus salarios, por los que tuvo que recurrir al Gobernador, y recibió además todo tipo de atropellos.

OTRA RECETA ANTIGUA DE VETERINARIA...

El tratamiento de las afecciones reumáticas y dolorosas, así como determinadas afecciones podales eran curadas con sinapismos, cataplasmas y emplastos. Como buena nota de ello, adjuntamos un grabado original que hemos localizado, con dos fórmulas de cataplasmas para caballos que datan de la mitad del siglo XIX. Estas fórmulas en forma de pasta eran aplicadas directamente y en caliente sobre las zonas lesionadas.

